

PESQUERA MILENKA – C S.A.

Manta, 3 de Diciembre de 2012

Señor Ingeniero
Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ
Portoviejo.-

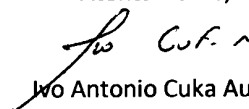
De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones, la transferencia que a continuación detallo de la compañía Pesquera Milenka -C S.A.

CEDENTE	CEDULA / PASAPORTE	CESIONARIO	CEDULA / PASAPORTE	ACCIONES QUE CEDE
Erika Mendoza Alava	1308256534	Ivo Cuka Kunjacic	0905822276	200
Erika Mendoza Alava	1308256534	Betty Elizabeth Auad Aguirre	0901727339	200
Ricardo Fernandez de Cordova	1712149341	Ivo Cuka Kunjacic	0905822276	40
Ricardo Fernandez de Cordova	1712149341	Betty Elizabeth Auad Aguirre	0901727339	40
Ricardo Fernandez de Cordova	1712149341	Jelisava Yameel Cuka Auad	0908362783	80
Ricardo Fernandez de Cordova	1712149341	Ivo Antonio Cuka Auad	0910756162	80
Ricardo Fernandez de Cordova	1712149341	Vicente Javier Cuka Auad	0910756154	80
Ricardo Fernandez de Cordova	1712149341	Andres Antonio Cuka Auad	0914745385	80

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el valor de cada acción cedida es de US\$1,00 cada una.

Atentamente,


Ivo Antonio Cuka Auad
Gerente General

148048
156

AL
G
R
25-01-13

Manta, 3 de diciembre de 2012

Señor
GERENTE GENERAL
PESQUERA MILENKA - C S.A.
Presente.-



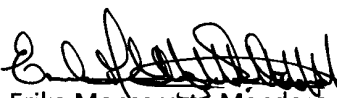
De mis consideraciones:

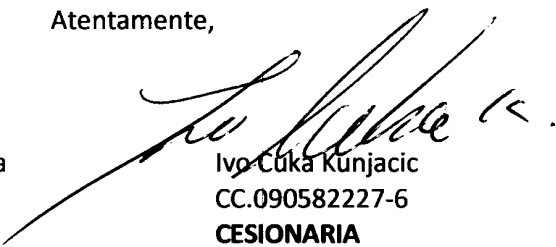
Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO doscientas acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor del señor Ivo Cuka Kunjacic

La cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

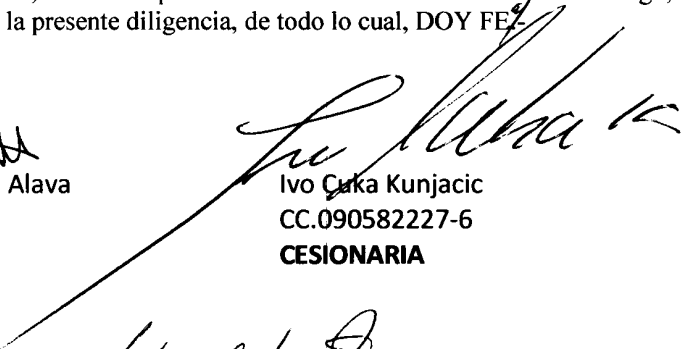
Atentamente,

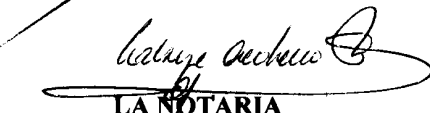

Erika Monserrate Mendoza Alava
CC. 130825653-4
CEDENTE


Ivo Cuka Kunjacic
CC.090582227-6
CESIONARIA

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Erika Monserrate Mendoza Alava y Ivo Cuka Kunjacic**, portadores del documento de identidad No. 130825653-4 y 090582227-6 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la **CESIÓN DE ACCIONES** que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.


Erika Monserrate Mendoza Alava
CC. 130825653-4
CEDENTE


Ivo Cuka Kunjacic
CC.090582227-6
CESIONARIA


LA NOTARIA
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada



Manta, 3 de diciembre de 2012

Señor

GERENTE GENERAL

PESQUERA MILENKA - C S.A.

Presente.-



De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO doscientas acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor de la señora Betty Elizabeth Auad Aguirre

La cedente y la cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

Atentamente,

Erika Monserrate Mendoza Alava

CC. 130825653-4

CEDENTE

Betty Elizabeth Auad Aguirre

CC.090172733-9

CESIONARIA

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Erika Monserrate Mendoza Alava y Betty Elizabeth Auad Aguirre**, portadores del documento de identidad No. 130825653-4 y 090172733-9 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-

Erika Monserrate Mendoza Alava

CC. 130825653-4

CEDENTE

Betty Elizabeth Auad Aguirre

CC.090172733-9

CESIONARIA

LA NOTARIA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Manta, 3 de diciembre de 2012

Señor
GERENTE GENERAL
PESQUERA MILENKA - C S.A.
Presente.-



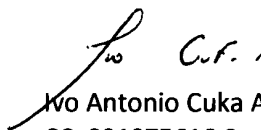
De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO ochenta acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor del señor Ivo Antonio Cuka Auad

Esta cesión se encuentra debidamente autorizada por mi cónyuge Veronica Gomez Alomia, portadora de la CC-170787678-3. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

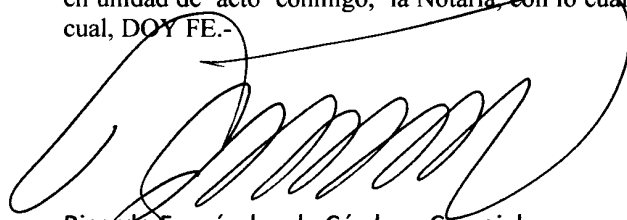

Atentamente,
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE


Verónica Gómez Alomia
CÓNYUGE DEL CEDENTE


Ivo Antonio Cuka Auad
CC. 091075616-2
CESIONARIO

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Verónica Gómez Alomia y Ivo Antonio Cuka Auad**, portadores del documento de identidad No. 171214934-1, 170787678-3 y 091075616-2 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida

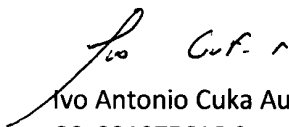
forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-



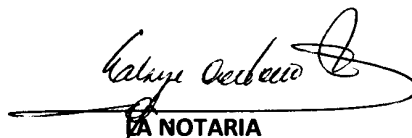
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE



Verónica Gómez Alomía
CÓNYUGE DEL CEDENTE



Ivo Antonio Cuka Auad
CC. 091075616-2
CESIONARIO



LA NOTARIA
Elixe Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Manta, 3 de diciembre de 2012

Señor
GERENTE GENERAL
PESQUERA MILENKA - C S.A.
Presente.-



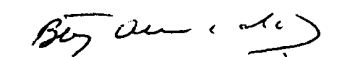
De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO cuarenta acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor de la señora Betty Elizabeth Auad Aguirre.

Esta cesión se encuentra debidamente autorizada por mi cónyuge Veronica Gomez Alomia, portadora de la CC-170787678-3. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).


Atentamente,
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE


Verónica Gómez Alomia
CÓNYUGE DEL CEDENTE


Betty Elizabeth Auad Aguirre
CC.0901737339
CESIONARIA

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Verónica Gómez Alomia y Betty Elizabeth Auad Aguirre**, portadores del documento de identidad No. 171214934-1, 170787678-3 y 090172733-9 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y

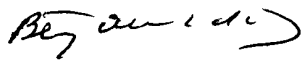
rúbricas estampadas en la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-



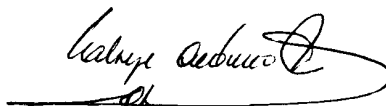
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE



Verónica Gómez Alomía
CÓNYUGE DEL CEDENTE



Betty Elizabeth Auad Aguirre
CC.0901737339
CESIONARIA



LA NOTARIA
Ab. Elsy Cedeño Montalvo
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Manta, 3 de diciembre de 2012

Señor
GERENTE GENERAL
PESQUERA MILENKA - C S.A.
Presente.-



De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO ochenta acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor de la señora Jelisava Yameel Cuka Auad.

Esta cesión se encuentra debidamente autorizada por mi cónyuge Veronica Gomez Alomia, portadora de la CC-170787678-3. El cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

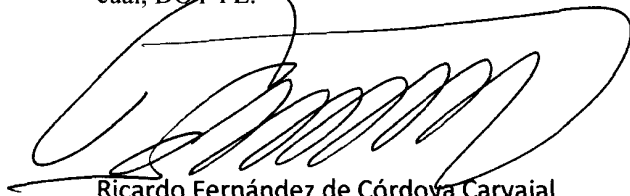

Atentamente,
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE


Verónica Gómez Alomia
CÓNYUGE DEL CEDENTE


Jelisava Yameel Cuka Auad
CC. 090836278-3
CESIONARIO

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Verónica Gómez Alomia y Jelisava Yameel Cuka Auad**, portadores del documento de identidad No. 171214934-1, 170787678-3 y

090836278-3 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-



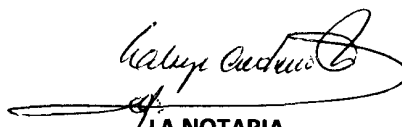
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1

CEDENTE



Verónica Gómez Alomía
CÓNYUGE DEL CEDENTE

Jelisava Cuka
Jelisava Yameel Cuka Auad
CC. 090836278-3
CESIONARIO



LA NOTARIA
VICIENDA
Quarta Encargada
Manta - Ecuador



Manta, 3 de diciembre de 2012



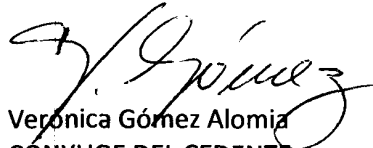
Señor
GERENTE GENERAL
PESQUERA MILENKA - C S.A.
Presente.-

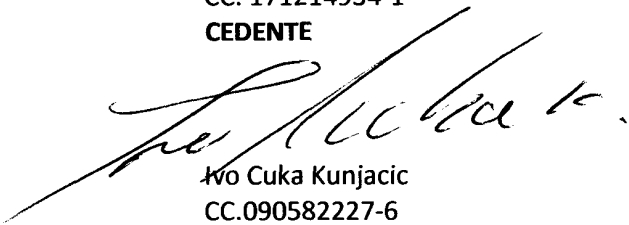
De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO cuarenta acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor del señor Ivo Cuka Kunjacic

Esta cesión se encuentra debidamente autorizada por mi cónyuge Veronica Gomez Alomia, portadora de la CC-170787678-3. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

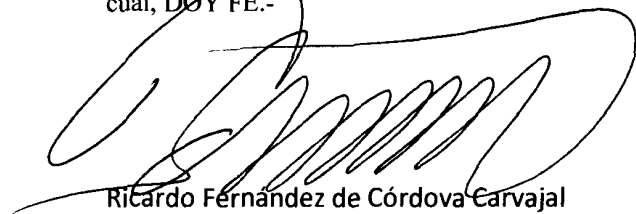

Atentamente,
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE


Verónica Gómez Alomia
CONYUGE DEL CEDENTE


Ivo Cuka Kunjacic
CC.090582227-6
CESIONARIO

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Verónica Gómez Alomia y Ivo Cuka Kunjacic**, portadores del documento de identidad No. 171214934-1, 170787678-3 y 090582227-6 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida

forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-



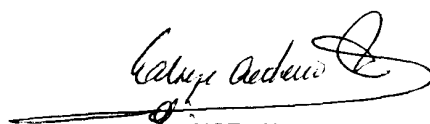
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE



Verónica Gómez Alomía
CÓNYUGE DEL CEDENTE



Ivo Cuka Kunjacic
CC.090582227-6
CESIONARIO

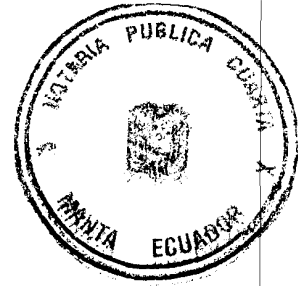


LA NOTARIA
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
MANTA - Esmeraldas



Manta, 3 de diciembre de 2012

Señor
GERENTE GENERAL
PESQUERA MILENKA - C S.A.
Presente.-



De mis consideraciones:

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO ochenta acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor del señor Vicente Javier Cuka Auad

Esta cesión se encuentra debidamente autorizada por mi cónyuge Veronica Gomez Alomia, portadora de la CC-170787678-3. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).


Atentamente,
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE


Verónica Gómez Alomia
CÓNYUGE DEL CEDENTE


Vicente Javier Cuka Auad
CC. 091075615-4
CESIONARIO

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Verónica Gómez Alomia y Vicente Javier Cuka Auad**, portadores del documento de identidad No. 171214934-1, 170787678-3 y 091075615-4 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales,

una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-



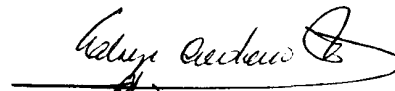
Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE



Verónica Gómez Alomía
CÓNYUGE DEL CEDENTE



Vicente Javier Cuka Auad
CC. 091075615-4
CESIONARIO



LA NOTARIA
Elsa Cedeño Menéndez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Manta, 3 de diciembre de 2012



Señor
GERENTE GENERAL
PESQUERA MILENKA - C S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

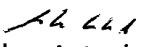
Por la presente, dejo constancia que el día de hoy, 3 de diciembre del año 2012, CEDO ochenta acciones, que mantengo en la compañía **PESQUERA MILENKA - C S.A.**, a favor del señor Andres Antonio Cuka Auad

Esta cesión se encuentra debidamente autorizada por mi cónyuge Veronica Gomez Alomia, portadora de la CC-170787678-3. El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. El valor de cada acción cedida es de \$ 1,00 (UN DÓLAR AMERICANO).

Atentamente,

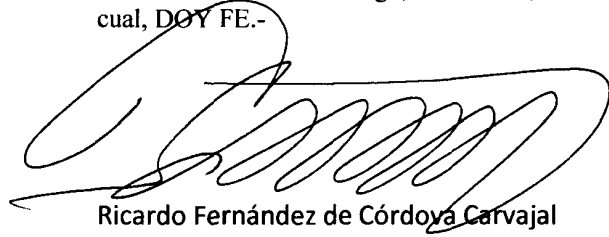

Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE


Verónica Gómez Alomia
CÓNYUGE DEL CEDENTE


Andres Antonio Cuka Auad
CC. 091474538-5
CESIONARIO

En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, comparecen: **Ricardo Fernández de Córdova Carvajal, Verónica Gómez Alomia y Andres Antonio Cuka Auad**, portadores del documento de identidad No. 171214934-1, 170787678-3 y 091474538-5 respectivamente, con la finalidad de reconocer las firmas y rúbricas estampadas en

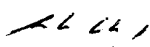
la CESIÓN DE ACCIONES que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma por la señora Notaria, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, una vez que les fueron exhibidas sus firmas y rúbricas, aseveraron que son suyas y las únicas que utilizan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, la Notaria, con lo cual concluye la presente diligencia, de todo lo cual, DOY FE.-

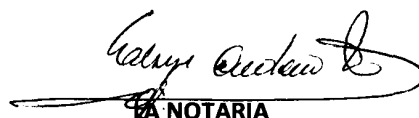


Ricardo Fernández de Córdova Carvajal
CC. 171214934-1
CEDENTE



Verónica Gómez Alomía
CÓNYUGE DEL CEDENTE


Andres Antonio Cuka Auad
CC. 091474538-5
CESIONARIO



LA NOTARIA
Dña. Flory Meréndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

